

***Carta de consolación a una casada* de Martín de Córdoba, OSA**

Por

ROBERTO NORIEGA FERNÁNDEZ, OSA

Presentación de la *Carta de consolación a una mujer casada*, escrita por Alfonso de Córdoba (†1476), profesor en Toulouse y Salamanca y confesor de Isabel la Católica, a la que dirigió su libro *El Jardín de las nobles doncellas*. Se ofrece la transcripción de la *Carta* por su interés relativo a la moral femenina y familiar, la organización de la casa, la educación de los hijos, etc., que muestran el rostro peculiar de un agustino del siglo XV.

Presentation of the *Letter of consolation to a married woman*, written by Alfonso de Córdoba (†1476), professor at Toulouse and Salamanca and confessor to Queen Isabella, which he directed his book *The Garden of the noble maidens*. We offer the transcript of the *Letter* for the interest concerning women and family morality, organizing the house, raising children, etc., showing the peculiar face a fifteenth-century Augustinian.

En los inventarios de manuscritos de la Biblioteca Nacional¹ se señala que el volumen 6149 contiene, entre otros escritos de los siglos XVI y XVII, una *Carta de consolación a una mujer casada*, escrita por Alfonso de Córdoba.

Es nuestro deseo transcribirla ante todo por su interés relativo a la moral femenina y familiar, la organización de la casa, la educación de los hijos, etc., que muestran el rostro peculiar de un agustino del siglo XV. Haremos una

¹ Cfr. MINISTERIO DE CULTURA, DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS, *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, XI (5700 a 7000), Madrid 1987, 117.

breve introducción, relativa a su autenticidad y a los temas de su pensamiento, antes de reescribir el texto de dicha carta.

1. El autor

La estudiosa Palacios Alcalde atribuye la carta a Martín Alonso de Córdoba², religioso agustino del siglo XV. Fallecido en torno a 1476, fue profesor en Toulouse y Salamanca y confesor de Isabel la Católica, a la que dirigió su libro *El Jardín de las nobles doncellas*³. Dicha obra es un espejo de princesas en el que tomaba partido por Isabel antes de ser reina de Castilla⁴, y con una finalidad pedagógica para orientarla en su tarea de regir sus reinos⁵.

Algunos indicios del texto, sobre todo desde la comparación con el *Jardín*, nos animan a confirmar su autoría. En primer lugar, la fecha en la que fue copiada, 1519, hace factible que sea de Martín de Córdoba. Se podría suponer que se tratase de Alfonso de Córdoba, también agustino y profesor de Salamanca al igual que Martín; introductor del nominalismo en España desde la cátedra de Gregorio de Rímini. Pero éste vivía entonces (fallecerá en 1541), y su carta no tendría el suficiente valor histórico como para copiarla.

Por otro lado, las coincidencias en relación a la metodología. Las autoridades que aparecen en la carta son similares a las que utiliza en el *Jardín*. Los textos bíblicos, las referencias de Aristóteles, san Agustín y san Jerónimo, en algunos casos son los mismos.

Igualmente, el peso que concede a la experiencia es similar, usando expresiones parecidas en ambos lugares. La mujer tiene el conocimiento en al-

² Cfr. PALACIOS ALCALDE, María, *Tres creadores de modelos ideales de mujer en el Renacimiento español: Martín Alonso de Córdoba, Francesc Eximenis y Diego Pérez de Valdivia*, en *Mujeres y hombres en la formación del pensamiento occidental. Actas de las III Jornadas de Investigación Interdisciplinar*, II, Madrid 1989, 140-143.

³ Publicado por primera vez en Valladolid, por Juan de Burgos en 1500 y posteriormente en Medina del Campo, por Juan de Espinosa en 1542. La edición crítica la hizo Goldberg. Cfr. GOLDBERG, Harriet, *Jardín de Nobles Doncellas. Fray Martín de Córdoba: A critical edition and study*, University of North Carolina, Chapel Hill 1974.

⁴ “Unos meses antes, el 22 de abril, estando todavía en Segovia, y con ocasión de su decimosexto cumpleaños, fray Martín de Córdoba le había regalado un libro que compusiera precisamente para ella, *El Jardín de las nobles doncellas*. De él estaba sirviéndose como de una especie de manual para la regulación de su existencia”: SUÁREZ, L., *Isabel I, Reina*, Madrid 2000, 16; ID., *Enrique IV de Castilla. La difamación como arma política*, Barcelona 2001, 386.

⁵ Cfr. CAMPO DEL POZO, Fernando, *Isabel la Católica, fiel hija de la Iglesia y la Hispanidad según la formó Martín de Córdoba para ser Reina de España*, en *Estudio Agustiniiano* 39 (2004) 535-577; ID., *Isabel la Católica, fiel hija de la Iglesia y la Hispanidad. El libro Jardín de Nobles Doncellas y la formación de la Reina*, en *La Ciudad de Dios* 217 (2004) 423-471.

gunos temas por *ysperiencia*, mientras que los varones en esos casos no conocen más que por razón, por noticia.

Se encuentran algunos paralelismos literarios con el *Jardín*, en especial con el proemio o la conclusión. El agustino cordobés, que escribe en castellano, sigue la técnica de esconderse detrás del destinatario al que alaba. Esto es claro en el proemio del *Jardín* cuando valora los dones y virtudes de Isabel, velando los suyos; el recurso es recurrir a expresiones literarias como *humilde servidor, con toda reverencia, postrado de hinojos...*

Por último, hay otras coincidencias de tipo teológico, que hacen más que posible que el autor de la *Consolación* y del *Jardín* sea la misma persona. El paralelismo de las ideas y el uso de las mismas expresiones, tales como *pimpollos* (de reminiscencias bíblicas), *florescipientes virtudes*, refiriéndose a la vida virtuosa de Isabel o la de los hijos de su hermano. La función de la esposa y de la reina es similar en ambos escritos: amansar la bravura del rey/esposo en determinadas circunstancias. Es decir, en ambos pasajes se aplica el mismo principio en cuanto al regimiento de dos espacios distintos, bien sea el reino o la casa.

Esta última, argumenta el cordobés, es el lugar privilegiado de la esposa. En virtud de la poca fortaleza física, la esposa debe trabajar en la casa, y su esposo fuera de ella. La idea la ha recibido expresamente de Aristóteles.

Tanto la *Carta de consolación* como el *Jardín* rezuman de sensatez y prudencia en los consejos a la hora de responder al esposo, de evitar los enfados, de no porfiar, etc., indicando el idéntico carácter psicológico-moral del autor.

2. Los destinatarios y la fecha de composición

Aunque el título con el que se ha identificado dicha carta parece dirigirla a una señora casada, en realidad está escrita para un matrimonio. A lo largo de su lectura se descubre que el matrimonio es el de su hermano (cuyo nombre no aparece) con su cuñada llamada Catalina. A ellos frecuentemente se dirige de modo personal y directo, aunque sus reflexiones y consejos sobre la vida matrimonial serán válidos para cualquier matrimonio.

No se saben los motivos de la carta, pero es posible que sea respuesta a otra carta a él dirigida por el matrimonio en conjunto. Parece ser que su hermano se ha casado no hace mucho tiempo “*nuevamente avedes comenzado*”; de hecho él no conocía todavía a su cuñada Catalina, con lo cual podrían haberle escrito para comunicarle la noticia cuando estaba en el convento de Toulouse. Esta carta es la respuesta de Martín para celebrarlo.

En Toulouse estuvo dos veces. La primera, cuando el Padre General, Gerardo de Rímini le nombró Bachiller en Sacra Teología y le concedió permi-

so para graduarse como Maestro de Teología en la Universidad y leer las Sentencias. Eso sucedió, según Herrera, el 13 de enero de 1431⁶.

La segunda, treinta años después, cuando el 15 de abril de 1461 aparece como conventual nombrado por el General Guillermo Bechi⁷. Su estancia probablemente terminó tras el pavoroso incendio que arrasó el convento en 1463.

Como la carta está dirigida a su hermano y esposa, recién casados, nos parece que la fecha ideal sería alrededor de la primera, entre 1431 y 1436. Por el tono y el contenido de la carta Martín debía ser todavía relativamente joven, entre 30 y 40 años, momento propicio para la boda de un hermano. En la segunda época, cuando contaba en torno a los 60 años, probablemente ya fuera tarde para la boda de un hermano; más fácil sería celebrar la de un sobrino.

3. Contenido de la carta

El fraile responde con unos iniciales consejos generales sobre diversos aspectos de la vida matrimonial desde la distancia y el desconocimiento de la situación, por lo que presenta a los cónyuges valores comunes del maridaje.

Inmerso en la tradición agustiniana, sostiene que el matrimonio es bueno, aportando varias razones. Se apoya en la autoridad de san Jerónimo y en ideas bíblicas para resaltar su institución divina y que Cristo lo apoyó participando en las bodas de Caná.

El Señor instituyó el santo matrimonio por sus muchos bienes. Aquí desarrolla alguno de los tradicionales: la procreación, tener hijos para el servicio de Dios; la fidelidad que es contraria al divorcio; sirve para evitar la fornicación y otros muchos pecados; el solaz de los esposos que se aman, como *la cosa más consolatoria en esta vida*; y el sostenimiento de los bienes y de la hacienda del matrimonio, para lo cual cada uno tiene su lugar de trabajo reservado: la esposa en la casa y el esposo fuera de ella.

Una vez que ha fundamentado la bondad del matrimonio se centra en breves recomendaciones sobre el funcionamiento conyugal y el gobierno de la casa. Comienza por la esposa, cuando le sugiere a su *hermana* consejos tomados preferentemente de la Escritura. Primero el amor a su esposo, no sólo en

⁶ Cfr. THOMAS DE HERRERA, OSA, *Alphabetum agustinianum*, II, Matriti 1644, 77. Fecha equivocada en la *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, que consta 1436. Campo del Pozo entiende que fue durante los años 1431-1432, y que recibió el Magisterio en 1436. Cfr. CAMPO DEL POZO, Fernando, *Opúsculo sobre la potestad eclesiástica de Martín de Córdoba*, en *La Ciudad de Dios* 208 (1995) 977.

⁷ Cfr. THOMAS DE HERRERA, OSA, *Alphabetum agustinianum*, II, 78; ID., *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, 54.

la intención sino también mostrándolo por las obras, que traduce en el respeto en el servirle, el cuidado en el recibir las visitas o evitar la ira en los conflictos. Le orienta sobre la necesidad de organizar a los criados de la casa, darles trabajo y evitar la ociosidad, separar a los mozos de las mozas y enseñarlas a obedecer a sus futuros maridos. Busca, ante todo, la paz y la concordia de la casa.

Tras esto, hace un cambio de estrategia y pasa a dirigirse a los dos, *amados hermanos*, en tema tan complejo como la educación de los hijos. Es responsabilidad tanto del padre como de la madre; el padre no debe evitar el castigo si hiciera falta, conforme las orientaciones de tradición sapiencial. A la madre le corresponde más de cerca la educación de las mozas. Los contenidos de dicha educación aparecen apenas indicados: que los hijos sean educados y bien criados y que sepan leer y escribir.

Si siguen esas recomendaciones, además de tener compasión y dar limosna, alcanzarán una vida virtuosa, con la bendición de los hijos por parte de Dios. Esa vida virtuosa, propuesta que se proyecta a lo largo de todo el escrito, en el caso de la esposa Catalina debe estar compuesta por el amor de Dios, el amor al marido y, en tercer lugar, el amor al prójimo, en una ampliación femenina de los dos mandamientos del Señor.

El premio será merecer la vida pacífica de los ciudadanos de la ciudad celestial, de clara inspiración agustiniana. En la recomendación final para que lean *juntos* y frecuentemente la carta, resuenan voces de la regla agustiniana.

Algunas otras ideas que se van haciendo presentes a lo largo de la carta, en esta propuesta de vida religioso-moral, son la presentación del matrimonio de Tobías y Sara como modelo bíblico, junto con Rut; y la consideración de la bondad de las relaciones sexuales, que deben estar ordenadas con vistas a cumplir el sexto mandamiento, a partir de orientaciones litúrgicas e higiénico-naturales.

Aunque sean consideraciones breves y poco sistemáticas permiten observar, por su presentación optimista del matrimonio, de las relaciones conyugales, de la organización de la casa y de la educación de los hijos..., que este agustino se sitúa en una posición profemenina en un momento en el que se está repensando la posición social de la mujer. Esta posición, que se muestra más claramente en el *Jardín*⁸, no es excepción en la tradición agustiniana.

⁸ Cfr. LORENZO ARRIBAS, José Miguel, *Del jardín del Edén al jardín de nobles doncellas: Ideología y sometimiento en el siglo XV*, en *Mujer, ideología y población: II Jornadas de roles sexuales y de género*, Madrid, 13 al 16 de noviembre de 1995, Madrid 2000, 254.

4. El texto

Se encuentra en un volumen de 309 folios catalogado como *Papeles históricos-políticos de los siglos XVI y XVII*. El formato del papel es 315 x 210 mm. Éste en concreto es el manuscrito nº 99 de ese volumen. Consta de cuatro folios a doble cara (277-280), numerados a mano posteriormente.

La carta no es original sino una copia realizada por dos pasantes que la tomaron de un libro prestado por Luys de Saria, titulado *Ystoria de Ercoles* en 1519. La diferencia entre ambos copistas es grande pues el primero usa letra redondilla trazada con muy poca precisión, mientras que el segundo recurre a la cursiva con un trazo mucho más firme y claro. Ha sido revisada por una tercera mano que hace algunas anotaciones en cursiva al margen llamando la atención sobre algunas cuestiones o corrigiendo los errores del segundo escritor. Así las anotaremos a pie de página.

El texto se presenta en una sola columna. No tiene ningún tipo de iluminación, ni letras capitulares, ni divisiones.

Al transcribirlo, en la búsqueda de la mayor fidelidad posible, se desarrollan las abreviaturas entre corchetes, se respeta la grafía, y se acentúa y puntúa de modo moderno. También se han indicado con un trazo horizontal los espacios que así aparecen en el texto copiado.

Los números de las citas bíblicas o de los capítulos de las fuentes utilizadas han quedado como aparecen en el texto, con cifras, abreviadas o no, o con letras.

Carta de consolación a una casada⁹

[f. 277r] Aq[u]í comiença la quenta de una consolación q[ue] Frey Alfonso de Cór[d]ova es[cri]bió a una donçella desposada [a]consejándola so la manera q[ue] se avía de aver con su marido y comiença ansy:

Mucho amados hermanos, después de las deseables recomendaciones devotas e p[or] vu[es]tro av[a]nce, fray Alfonso de Córdoba, v[uest]ro hermano, vos saluda e[n] [e]l Dios poderoso redemptor n[uest]ro; el q[ua]l es consolación de los tristes, descanso de los trabajados, vida et lumbre et deseo de los vevientes, et p[ar]a vida s[u]y[a], q[ue] les dize: el Señor tenga por bien de adereçar et alumbrar v[uest]ro buen e[n]tendim[iento] de consuno. Porq[ue] muy esclarecidos merezcadeis andar, sin embargo, por la carrera de

⁹ *Consolación que envió fray Alfonso de Córdoba a una doncella desposada, aconsejándola en la manera que se había de haber con su marido*, en MADRID, BIBLIOTECA NACIONAL, *Manuscritos de la Biblioteca Nacional de España*, 6149, Madrid s/f, ff. 277-280v.

sus mandamientos y porq[ue] con verdad podades desir aquello que dixo el profeta David, conviene a saber: *Señor después que ensanchaste et esclareciste el mi coraçón con la lumbré de la tu grazia, anduve por la carrera de tus mandamientos*¹⁰; et eso mesmo le plega de vos dar gracia et fortaleza para que, ella mediante, vos ayades venturosamente en este santo p[ro]pósito que nuevamente avedes començado, sintiendo con egual coraçón los trabaxos et angustias con los plaseres et solazes que de consuno trae consigo el santo matrimonio. Onde devedes saber que en otro tiempo se levantaron algunos erejes los quales, acatando tan solamente a los trabajos del estado del m[a]trimonio, et non entendiendo la santidad et provechos del d[i]cho estado, davan muchas razones por donde los ombres que a las virtudes et provechos et noblezas se querían dar, no se devían casar. Pero n[uest]ro padre San Gerónimo cerca desto dise ansy: *el m[a]trimonio es sacramento santo et justo et bueno por muchas razones, la primera porq[ue] este grande sacrame[nto] fue enstituydo por n[uest]ro Señor e[n] [e]l comienço del mundo e[n] [e]l parayssso terrenal a los primeros padres*¹¹; et fue después alabado por n[uest]ro Salvador J[es]huc[ris]to, el qual fue convidado a las bodas de sant Juan¹² et comió en ellas con la su bendita Madre, segund q[ue] es scripto por el evangelista sant Ju[an] a los dos cap[ítu]lo[s] del su evangelio. P[or] lo qual se da a entender quel matrimonio ques santo, es aprobado, pues q[ue]l mesmo señor J[es]huc[rist]o quiso a él estar presencialmente. Onde devedes saber q[ue]l matrim[onio] fue ynstituydo por n[uest]ro Señor por los bienes siguientes, segund q[ue] lo ponen los santos doctores:

El primero es por aver et criar fijos para el serviçio de Dios; et esta sanc-ta yntención devedes luego en el comyenço del matrim[oni]o tener. Et esta intención es mucho provecho para aquellos que crían bien sus fijos. Por lo qual dize sant Agustín q[ue] gran peligro es a los padres que crían mal sus fijos, que son tenudos a les enseñar temer a Dios et guardarse de todo peccado et mal¹³, segund q[ue] lehemos q[ue] fazía el santo viejo Tovías et eso mismo Job¹⁴. Ca demandará Dios en el juyzio a los tales padres las ánimas de los fijos q[ue] fueron malos por mengua de corrección que pudieron faser en ellos; y aún en esta vida los tales padres han mal gozo de los tales fijos, segund que se lee en el dos capítulo del primer libro de los Reyes del gran sacerdote Elí¹⁵; et eso

¹⁰ Cfr. Sal 119, 32.

¹¹ Citando Ef 5, 32. Cfr. SAN JERÓNIMO, *Adv. Jovinianum*, I, 16.

¹² Jn 2, 1-11.

¹³ Cfr. SAN AGUSTÍN, *Serm.* 13, 9.

¹⁴ Cfr. Jb 1, 5.

¹⁵ Cfr. 1 Rey 2, 4.

mismo es escripto en el treynta capítulo del Ecl[esiásti]co, quel padre que verdaderamente ama a su fijo le acostumbra castigar por q[ue] meresca gosarse con él todos los días de su vida¹⁶; y por eso desía la rreyna de Francia a san Luis su fijo, la qual non tenía otro si non aquel fijo¹⁷: - *sirve et teme a Dios et guárdate de le ofender, ca más querría verte muerto que non oyr que as caydo en un peccado mortal*. Por ende, amados hermanos, fased en tal manera q[ue] del q[ue] el Señor vos lo diere fagades v[uest]ro poder q[ue] lo doctrinar, non lo fexiedes regalados en tal manera que vos pierdan la vergüença, más ante vos ayan siempre reverencia et temor; q[ue] nunca coma con vos en vuestro plato, e así vos ayan reverencia, q[ue] aunq[ue] desfallezca el comer con vian-da non la osen demandar.

El segundo bien qu[e] es en el matrimonio se llama fieldad¹⁸, la qual el marido et la muger son tenudos a se guardar, q[ue] así lo p[ro]metieron el uno al otro et por ninguna cossa non lo pueden q[ue]brantar. El q[ue] esta fe quebrante, segund la ley de Dios, es digno de muerte et q[ue] sea apedreado; et segund la condenación de la Ig[lesia], [f. 277v] es casso de repudio sexuado¹⁹. Quiero dezir q[ue] aunq[ue] esto sea encubierto et confessado non puede ser asuelto, salvo por ob[is]po, ca ya no son dos personas el marido et la muger, mas son dos en una carne, segund q[ue] lo dize n[uest]ro Señor en el Evangelio²⁰ et aun es scripto en el Génesi[s] al 2º cap[ítulo]²¹. Que por enfermedad et otra fealdat et cossa que sea, que aquel querer dellos acaesca non se puede apartar, segund que es scripto en el Decreto²², en la 32 cuestión scripta e[n e]l t[ext]o q[ue] comiença: *si quis pregens*. Pues de aquí podemos bien desir que non fase pequeño mal el que es caussa de aborresimiento entre marido y muger y por eso dise el Eclesiástico²³ a los veynte e cinco cap[ítul]os: *en tres cosas fallé muy grand plazer las q[ua]les son guaidas ante Dios; convy[en]e a saber concordia entre her[ma]nos, amor entre los prósimos, concordia et paz entre marido et muger*²⁴. E aun dise S. Greg[ori]o:

¹⁶ Eclo 30, 1.

¹⁷ Se refiere a Blanca de Castilla, madre de San Luis, rey de Francia. Aunque la referencia posterior a que San Luis era su único hijo no es cierta.

¹⁸ = fidelidad. Lo usa también en repetidas ocasiones en el *Jardín*, hablando precisamente de los bienes del matrimonio.

¹⁹ Se refiere al divorcio del matrimonio consumado, por causa del adulterio.

²⁰ Mt 19, 5.

²¹ Cfr. Gn 2, 23-24.

²² Cfr. *Decretum Gratiani*, II, c. 32, q. 6.

²³ Aquí se produce un significativo cambio de letra. Pasa de la redondilla torpe, a la cursiva bien trazada que seguirá hasta el final del documento.

²⁴ Eclo 25, 1.

*quel m[a]trim[oni]o es digno de grande honra porq[ue] libra al ome[n] de muchos pecados*²⁵. Et por esso dise el apóstol escreviendo a los de Corintio en el seseno cap[ítul]o que cada uno tome muger por esquivar la fornicació[n]²⁶. Et cerca deste passo mueven los doctores alg[un]o dellos questio[na] si el marido et la muger se pueden ayuntar sin pecado. Et responde q[ue] sy asignando a ello muchas razones. Especial la q[ue] es escripta en el 1º cap[ítul]o del Génes[is] qu[and]o dixo n[uest]ro s[eñ]or: *creced et multiplicad et* ___²⁷.

La q[ua]l cosa non avría lugar sin el s[ex]to m[andam]i[ent]o, ante[s] sería errar gravem[en]te. Et esso mesmo, p[ar]a q[ue] este s[an]to Sacr[amen]to sea gracioso ante Dios, se deven guardar muchas cosas, especial las que siguen: que sea costu[m]bre marido e muger confessar a menudo. Et esso mesmo, q[ue] q[uan]do la muger es preñada q[ue] no se ayunten en uno zotam[en]te como ante[s] tomando enxie[m]plo de las brutas alimañas, q[ue] después q[ue] se siente[n] preñadas non se allega[n] más a los machos. Ante[s] se desvían d[e] aq[ue]l abto suçio. Esso mesmo es de guardar en [a]q[uel] t[iem]po, es a saber q[ue] non sea el t[iem]po del Avieno²⁸, en el qual deve ayunar todo fiel X[ri]stiano. El q[ua]l Aviento por la mayor p[ar]te es el mes de disiembre menos la final semana poco más o m[eno]s. Eso mesmo la quaresma et en las q[ua]tro t[ém]poras et en las fiestas solepn[e]s et en los otros días s[an]tos et ordenados pa[ra] gustos de Dios et p[ar]a faser penj[tencia] d[e] n[uest]ros pecados en q[ue] ofendemos a Dios en los otros días del año. Eso mesmo se deve sostener todo fiel q[uan]do la muger es enferma et con sus t[iem]pos. Que de los tales ayuntamj[ento]s d[a] n[uest]ro S[eñ]or Dios por pena q[ue] sus criaturas salgan ligiosas²⁹, mancadas et ciegas et con otros males como veemos por ysperencia³⁰, porque después en la vista de las tales criaturas sean llagados p[adre] et madre. Et contra los tales casados q[ue] con mal t[iem]po se ayuntan será juez el día del juyçio aq[uel] s[an]to mancebo casado Tobías, del q[ua]l es escripto a los ocho cap[ítul]os del mismo. Ond[e] dise q[ue] q[uan]do entró a la cama la noche de las bodas con su esposa Sara,

²⁵ Idea que también aparece en el *Jardín*, I, 5, cuando explica las utilidades del matrimonio.

²⁶ 1 Cor 7, 8-9.

²⁷ La abreviatura irreconocible, pero es claro el texto de Gen 1, 28 usado igualmente en el *Jardín*, Proemio.

²⁸ Adviento. En el copista duda si es con b ó con v.

²⁹ Lijioso = sucio, inmundo según el Diccionario de la RAE.

³⁰ En varias ocasiones en esta misma *Carta de consolación* se alude al conocimiento por experiencia, no solamente el racional. Como en el *Jardín*, I, 8, aplicado a los conocimientos femeninos, de los cuales los varones solo tienen noticia.

non echó luego mano della pa[ra] el abto cu[m]p[lir]le³¹, mas díxole: - *Her[ma]na, fijos somos de omes s[an]tos et non nos devemos assí ayuntar como los q[ue] non temen a Dios mas fagamos or[aci]ón prim[er]o*³². En la q[ua]l [f. 278] estuviero[n] tres días et noches, et por esso dixo el apóstol a los de Corintio a los siete cap[ítul]os de la 1ª ep[ístol]a: *Los q[ue] tienen mugeres assí usen dellas como si non las toviess[e]n convj[ien]e a sab[e]r usando dellas como deven e sin pecado*³³.

Otrosy pone Primiciano³⁴ q[ue] non es cosa en q[ue] onbre resciba mayor solaz q[ue] en estar con su p[ro]pia muger si se ama de un coraçó[n]. Ca q[ua]l cosa es más consolatoria en esta vida, q[ue] aver en ella deleytes et plaseres con siguridad de p[ro]pia conciencia. Eso mesmo dise este dotor q[ue] la muger es muy p[ro]vechosa al marido et a la fazie[n]da si es discreta, en tanto q[ue] por ella es h[e]cha o desfecha la casa. Por end[e] amados her[man]os, devéys notar, segund dise el filósofo en la su Ynconómica: *El marido ha de tener cuydado en trabajar sólo de fuera de casa, trayendo a ella et la buena muger ha de tener cuydado de g[ua]rdarlo et co[m]ponerlo et acrescentarlo de sus puertas adentro*³⁵. Et tampoco como non conviene al om[br]e filar, ni[n] los paños de casa lavar, ta[m]poco conviene a la muger cavar, nin los neg[oci]os de fuera de casa librar. Que segund[o] pone el enxiemplo en un lugar³⁶ *la muger et la gallina por andar se pierde ayna*³⁷, et aun de la s[an]ta escript[ur]a podemos aver enxiemplo. Digna la fija del p[at]riarca Jacob, q[ue] por salir de casa p[er]dió su v[ir]ginidad et después los daños q[ue] ende se

³¹ Está señalado con un trazo esta abreviatura, y en el margen del texto hay una anotación de esta línea que está escrito “torpe”. Se refiere al abrazo carnal, tal vez calificado así, o tal vez quiera decir culpable o cómplice.

³² Tb 8, 4-8.

³³ 1 Cor 7, 29.

³⁴ Este nombre está subrayado y al margen de esta línea en letra similar “ojo” indicando la rareza del nombre. Efectivamente hay dificultad para identificarlo. Probablemente sea Primiciano, gran ciudadano de Milán, al que escribe Horoncio, sobre cuestiones matrimoniales. Aparece citado en la obra de FRANCISCO EIXIMENIS, *Carro de las donas*, Valladolid, Juan de Villquirán, 29 de julio de 1542, II, 32; II, 42, precisamente cuando este autor habla del sexto bien del matrimonio, que es el solaz de los esposos. Consultar las anotaciones de CLAUSELL NÁCHER, Carmen, *Carro de las donas (Valladolid 1542): Estudio preliminar y edición anotada*, I, Barcelona 2004, (tesis doctoral mecanografiada), 307-308, notas 859 y 860.

³⁵ Cfr. ARISTÓTELES, *Économique* (=Collection des universités de France), Paris 1968, III, 1. Idéntica idea aparece en el *Jardín*, II, 4.

³⁶ Cfr. ARCHER, Robert, *Misoginia y defensa de las mujeres. Antología de textos medievales*, Madrid 2001, 187. Al margen de esta línea está anotado en la misma caligrafía “es libro exemplario”, indicando que se sirvió de un libro de ejemplos, un refranario. Este refrán todavía tiene vigencia en América Latina y más concretamente en Chile.

³⁷ Afna: Adverbio antiguo que significa fácilmente. *Diccionario de la RAE*.

seguieron segund q[ue] es escripto en el c[apítulo]o xxxiv del Génesi[s]³⁸. Mas los buenos casados, cada uno piensa en allegar su fasienda; et el varón q[ue] tal muger alca[n]ça no[n] sabe el bien q[ue] co[n] ella cobra, et por esso es escripto a los 27 cap[ítulo]os del ecl[esiást]yco: *Bie[n]aventurado es el varó[n] q[ue] alcança buena muger: e la muger q[ue] alcança buen varón: q[ue] estos tales vevyrán en paz et serán doblados los sus a[ñ]os³⁹*. Que la muger buena et discreta en lo q[ue] ha de faser, esta tal alegra a su marido et es causa q[ue] cumplan los días de su vida en much[a] paz et suerte buena. Et pr[ove]chosa es la buena muger al varón q[ue] este es un especial don q[ue] da n[uest]ro S[eñ]or a los q[ue] lo teme[n]. E por esso es escripto en el veynt[e] et nueve cap[ítulo]o de los p[ro]v[er]vios: *los p[adr]es dan a los fijos riquezas, mas la buena muger et el buen varón, dalos Dios⁴⁰*.

Et pues q[ue] assí es, amados her[ma]nos, ya vedes q[ua]ntos bien[e]s alcançan los q[ue] al s[an]to m[at]rim[oni]o se allegan con deuoción et asy como dicen⁴¹.

[f 278v] Agora, amada her[ma]na, pues q[ue] avedes oydo la ecelencia del s[an]to m[at]rimonio, es bueno q[ue] oyades, et ayadas alg[un]a enseñançã pa[ra] el muro⁴² et estado q[ue] avedes començado. Et de aquí viene q[ue] la muger, por no ser enseñada, no[n] sabe como se ha de aver con su marido, et con sus suegros, et pers[on]as de su casa, et en regir et guardar su p[ro]pria fazienda⁴³. Cerca de lo q[ua]l vos plega de notar lo q[ue] es escripto a los dies cap[ítulo]os del lib. de Tovías, donde dise la estoria q[ue] como fuese casado Tobías el moço con Sarra, queriéndose volver Tobías a la t[ie]rra de su p[adr]e dem[an]dó a los suegros q[ue] le diesse[n] a su muger Sarra e otorgáronse la. E tomáronla p[adr]e et ma[d]re del yerno et dixiéronle llorando por la su p[ar]tida: - Fija mía mucho amada mandámoste q[ue] onres a tus suegros et

³⁸ La venganza de los otros hijos de Jacob, hermanos de Dina. Cfr. Gen 34, 1-2. 25-31.

³⁹ No es el capítulo 27 sino el 26. Cfr. Eclo 26, 1-2.

⁴⁰ Prov 19, 14.

⁴¹ Al final de esta línea y página aparece descolgado el siguiente escrito: "las estopas", que son las últimas palabras de la página siguiente. Es un error del copista que al final de cada página pone las últimas palabras con las que comienza la siguiente para que el lector no se pierda en el texto. Esto es posible probablemente porque las páginas de donde copió la carta estaban sueltas y se equivocó –por falta de atención– al copiar el final de una página (f. 279) en la anterior (f. 278).

⁴² Esta palabra aparece subrayada y en anotación al margen está escrito "forse marido". El copista duda que sea la palabra muro y sugiere que tal vez sea marido la adecuada.

⁴³ En este tema de la educación de la mujer coincide con el *Jardín*. Su idea es que se prepare para aquellas funciones que deberá cumplir. En el caso de la reina posibilita los estudios de las ciencias, lecturas, etc.; en el caso de la mujer de la casa, es una afirmación que restringirá su educación.

los sirvas como farías a nos q[ue] te engendramos⁴⁴. Et después de Dios, ama a tu marido et no[n] a otra p[er]s[on]a más q[ue] a él. Et regirás bien et amorosam[en]te tu familia, e gobernarás discretam[en]te tu casa et lo q[ue] en ella de las puertas adentro será de faser, q[ue] lo de fuera non te conviene a ti. E sobre todo esto, ten estudio q[ue] en sí no[n] sea fallada cosa digna de reprehensión. Lo q[ua]l sobredicho, amada her[ma]na, yo ruego a vos q[ue] fagades por q[ue] merescades co[n]seguir los p[ro]vechos et bien[e]s q[ue] de la tal honra se sigue. Et aun, amada her[ma]na, dévenos enamorar a la tal ho[n]ra aquello q[ue] es escrito a los 4 c[apítu]los de Rut⁴⁵, onde se lee q[ue] como casasse Noce⁴⁶ un su fijo con una moça de t[e]rra estraña a la q[ua]l llamava Rut, finó ese mesmo moço et quedo la moça viuda, la q[ua]l era tan noble de condición q[ue] assí onrava et servía a su suegra como si fuera su madre. Et de allí cobró tal nombre q[ue] fasta la fin non sea olvidada. Meresció ser no[m]brada en la s[an]ta Escrip[tur]a p[ar]a enxemplo v[uest]ro et de otras semeiant[e]s por q[ue] remidándole⁴⁷ merescades conseguir gualardón por ello de n[uest]ro S[eñ]or.

El s[egund]o q[ons]ejo q[ue] fue dado a Sarra fue q[ue] amasse a su marido, non solam[en]te en su coraçó[n] mas mostrando q[uan]to por la obra; asy como ante[s] serviéndole con mucha revere[n]cia et salutación q[uan]do entrase en casa o estando en otro lugar, llamó[n]dole s[eñ]or a enxemplo de aquella s[an]ta muger Sarra la q[ua]l siempre llamava a su marido Tobías⁴⁸ s[eñ]or. Según q[ue] lo q[uen]ta la estoria d[e]l 17 c[apítu]lo del Génesi[s], et eso mesmo co[n]firma⁴⁹ el apóstol s. Pedro en su 1ª canónica, onde dise q[ue]

⁴⁴ Tb 10, 8-14. Este es uno de los casos en los que Martín adapta el texto bíblico a las preocupaciones morales que alimenta. Toda la segunda parte de esta cita la elabora él para remarcar las tareas de la esposa en la casa junto a su marido.

⁴⁵ Rut 4, 1-13.

⁴⁶ Noce está subrayado por parte del copista y en anotación al margen está escrito de su mano “ats Noemi”.

⁴⁷ = imitándole. Actualmente remedar, por vía hereditaria del vulgar latino *reimitari*. Cfr. COROMINES, Joan, *Breve diccionario etimológico*, Madrid¹⁴ 2008, 309.

⁴⁸ Tobías está subrayado, y en el margen aparece escrito “a-ts Abrahán”. El copista cree que ha cambiado de ejemplo de matrimonio cuando cita el Génesis –no es el capítulo 17, sino el 18-, pasando de Tobías y Sarra (libro de Tobías) a Abrahán y Sara (Génesis), pero hay un error al citar de memoria.

⁴⁹ En este punto hay un espacio en blanco con un pequeño garabato ilegible, pero entre líneas aparece la palabra “fijo”, y en el margen “torpe”. Puede ser una queja del mismo copista en su trabajo quejándose de su torpeza a la hora de copiar. Lo puede confirmar que en la línea posterior aparece escrito “los” inmediatamente después de “las” (que es lo propio) en una cita casi textual de la carta de Pedro. Dicha palabra no tiene lugar ahí, y puede deberse a un ‘despiste’ del escritor.

las⁵⁰ mugeres deven ser soyeitas a sus maridos⁵¹, llamá[n]doles [f. 279] s[e-ñor]es, et non como fassen alg[un]as mugeres de poco bien llamándole marido o llamándole por su p[r]opio no[m]bre, Diego o Ju[li]o. ¡Et sin dubda ellas muestran mesmas el poco amor q[ue] han a los tales maridos!

Otrosí, amada her[ma]na, si v[uest]ro marido por avent[ur]a⁵² alg[un]a vez q[ui]siere traer algund pelegrino o parient[e] combidado, devédeslo recibir con rostro alegre; porq[ue] si otram[en]te fisiésedes, por vent[ur]a, daríades escándalo al convidado, q[ue] pensaría q[ue] mandávades más en casa q[ue] v[uest]ro marido; salvo q[ue] todavía sea virtud entre vos et v[uest]ro marido, et lo q[ue] es escripto en el 2º c[apítulo] del Gén[esis] ond[e] dise q[ue]: *avedes de ser los dos una carne et concordades en una voluntad*⁵³.

Otrosí, amada her[man]a, q[uan]do viéredes a v[uest]ro marido turbado o enojado con vos o con otra pers[on]a, non vos atrevades de le amansar, o fablar luego, salvo usar de un sano consejo q[ue] da el Eclesiást[ic]o a los 20 c[apí-]tulos⁵⁴ onde dise q[ue] la p[er]s[on]a discreta non deve fablar a la p[er]s[on]a sañuda en el t[iem]po de su saña; salvo deve de callar et deixarlo fasta q[ue] entienda q[ue] es passada la yra. Que segund dise Catón filósofo: *la yra embarga el corazón por q[ue] non aceta la verdad*⁵⁵. Q[ue] así como el vino embarga a los q[ue] lo beven yndiscretam[en]te, así la yra envenda⁵⁶ et trastorna el corazón de aq[ue]l q[ue] la posee. Pero después de passada la yra podedes le fablar con amor et satisfacerle si podierdes, no[n] porfiando con él et así amansará su corazón. Con q[ue] si vos q[ue]redes amansarlo no[n] devez tener el modo q[ue] tienen alg[un]as muger[es] q[ue] q[uan]do sus maridos les fablan alg[un]a palabra co[n] saña, responde[n] ellas q[ua]tro en tal maña, q[ue] desta simiente nascen los cardenales en Francia et aún allá en Córdoba⁵⁷.

Otrosy, amada her[man]a, devez tener cuyd[ad]o q[ue] si s[e]rvi[do]res tenedes non estén uciosos, salvo tengan en q[ue] se ocupe[n], por q[ue] non fagan muchos males o presuman. Ca la ociosidad enseña todo mal, segu[n]d

⁵⁰ (los) q[ue] son. Esta expresión tiene que ver con el error de la línea anterior.

⁵¹ 1 Pd 3, 6.

⁵² Ventura.

⁵³ Gen 2, 24.

⁵⁴ Cfr. Eclo 20, 1.5.7 sobre el silencio sensato.

⁵⁵ "*Impedit ira animum, ne possit cernere verum*". CATÓN, *Dísticos* II, 4. <http://www.the-latinlibrary.com/cato.dis.html> (consultado en enero del 2011)

⁵⁶ = Embebeda, emborracha.

⁵⁷ La finura de fray Martín de Córdoba es manifiesta de dos maneras: por el conocimiento psicológico del varón y de la hembra en sus caracteres personales, y por el modo de sugerir literariamente el peligro de agresiones que había en aquella sociedad violenta y machista del XV. Por esta expresión se podría deducir que él está en Toulouse y le escriba a su cuñada en Córdoba.

lo avemos visto et veemos por yspirencia, según es escripto al 33 cap[ítul]o del Ecl[esiásti]co onde dise q[ue] muchos males enseñó la ociosidad⁵⁸.

Et aún, am[ada] her[mana], dise un dottor q[ue] la compañ[í]a de casa deve así ser dispuesta et ordenada q[ue] los onbres non estén con las mujeres⁵⁹. De la q[ua]l co[m]pañía se levanta un mal fumo, q[ue] asy como non es cosa q[ue] conviene estar el fuego entre las estopas [f. 279v] o lino, así no[n] es cosa q[ue] conviene estar las moças co[n] los moços q[ue] en breve podría[n] nacer ytropesia⁶⁰ en manera q[ue] les finchase los vientres, la q[ua]l es una dolencia q[ue] la moça q[ue] della enferma tarde sana, salvo q[ue] cada uno esté a su parte así.

Et si alg[un]as discordias nascieren entre los s[e]rvi[do]res v[uestr]os, trabajad por los amansar ante[s] q[ue] lo sepa v[uest]ro marido et así robáredes los coraçon[e]s dellos. Et nunca a ning[un]a p[er]s[on]a de v[uest]ra casa, moço o moça, mostredes más amor q[ue] a otra; por q[ue] de aquí nasce[n] ynvidias et malquerencias entre sí, unos a otros, et otras malas sospechas.

Et eso mesmo no[n] devezes consentir e[n] v[uest]ra casa, p[er]s[on]a q[ue] sepades q[ue] face mal et desonestam[en]te, por los males q[ue] dello se sigue[n], segu[n]d se lee en el c. 7 de Yosep⁶¹.

Eso mesmo devezes mandar a v[uest]ros s[e]rvi[do]res, q[ue] se confiesen en los t[iem]pos ordenados; et a las moças dotrinarlas d[e] tal manera q[ue] después sepan s[e]rvir a sus maridos, si Dios se los diere. Que sed cierta q[ue] si non lo fasedes así, avredes a dar q[uen]ta dello a Dios, vos e v[uest]ro marido, segund q[ue] lo dise s. Agustín⁶².

Et aún devezes trabajar por q[ue] v[uest]ros s[e]rvi[do]res no[n] pierda[n] el gualardón, segund q[ue] es escripto en el Levítico, donde dise la estoria: *q[ue] non deve tener el hombre el jornal de su s[e]rv[id]or aun un solo día*⁶³.

⁵⁸ Eclo 33, 28.

⁵⁹ No he identificado al autor, aunque la referencia es tan general, que puede ser un artilugio literario para dar énfasis de autoridad a una idea que es común en la época.

⁶⁰ Esta expresión parece equivocada. En el texto parece referirse al embarazo que engorda, “fincha”, a la mujer. Pero hemos encontrado “ytropesia” en el siglo XV como un término catalán vinculado a las enfermedades mentales. Cfr. CAMPS SURROCA, Manuel–CAMPS CLEMENTE, Manuel, *L'activitat forense dels antics mestres de la Facultat de Medicina de Lleida*, en *Gimbernat: revista catalana d'història de la medicina i de la ciència* 30 (1998) 94.

<http://www.raco.cat/index.php/Gimbernat/article/view/44701/54464> (consultado en enero del 2011)

⁶¹ Se esté refiriendo a la historia de José en Egipto y los problemas que le trajo la deshonesta mujer de su señor. Cfr. Gen 39, 7-23

⁶² Puede referirse al orden que el paterfamilias tiene que poner en su casa, incluso entre sus servidores, para estar a bien con Dios. Cfr. SAN AGUSTÍN, *Civ. Dei*, XIX, 14 y 16.

⁶³ Lev 19, 13.

Eso mesmo, amada her[ma]na, si v[uest]ro marido se oviese ásp[er]a-m[en]te con los de su casa, vos se lo devedes desir co[n] palabras amorosas de vos a él solo en v[uest]ra cama; q[ue] tenga en el castigo alg[un]a tempran[ca], q[ue] los coraçones de los om[br]es antes se castigan por amor q[ue] por crueldad.

Agora, amados her[man]os, [des]pués q[ue] avedes oydo con lo q[ue] avedes de castigar v[uest]ros servy[do]res, parésceme q[ue] mucho mas allende devedes et sodes tenidos a v[uest]ros fijos q[ue] Dios vos dará. Cerca de los q[ua]les devedes trabajar q[ue] sean corteses et bien criados; no[n] perdonando a la verga o açotes q[uan]do lo oviere menester. Et poniéndolos a escrever et leer, que segu[n]d dise el sabio: *el fijo bueno et entendido, alegría es del padre, et el malo tristeza es de la madre*⁶⁴. Et eso mesmo dise por q[ue] alg[un]as veses las madres tanto son piasos, q[ue] cría[n] fijos q[ue] después los querría[n] ver muertos. Por end[e] her[ma]no, yo vos ruego q[ue] en este caso non [f. 280] decendades al ruego de mi her[ma]na, v[uest]ra muger⁶⁵; mas antes q[ue] los castiguedes que, segund dise el Ec[lesiást]yco en el dies et seys cap[ítul]o: *mas vale un fijo q[ue] tema a Dios et a su padre, q[ue] mil malos et sin temor*⁶⁶.

Otrosí, am[ad]a her[mana], alg[un]as moças ay en la orden⁶⁷ q[ue] somos, assí casadas como por casar, q[ue] usan mucho pararse a las ventanas et a la puerta et fassen burla de los q[ue] les non parece[n] bien, lo q[ua]l es muy aborrecible cosa ante Dios. Por ende nunca vos plege remedar, lo q[ua]l creo d[e] vos ser segund quie[n] vos sodes. Por end[e] non curo de alargar.

Otrosí, amados her[man]os, porq[ue] q[uan]do desta vida p[ar]tiremos non levaremos otra cosa co[n] nos, salvo el bien q[ue] agora fisiéremos, por end[e] mucho vos ruego q[ue] siempre fagades lymosna, et ayades compasió[n] de los tristes. Ca por esto muchos, segund q[ue] leemos en muchos lugares, fuero[n] librados de muchos trabajos. Et si non tuviéred[es] de q[ue] los acorrer, a lo m[eno]s aved co[m]pasió[n] dellos q[ue] aún por esto non perdéredes v[uest]ro gualardón; q[ue] n[uest]ro S[en]or más aceta al coraçón con

⁶⁴ Prov 10, 1

⁶⁵ No sabemos si la cuñada de fray Martín le había escrito teniendo algún problema con su marido e hijos. Como pide al final que lean la carta, se entiende que juntos, muestra bastante sensatez por parte del fraile, que está haciendo ‘terapia de pareja’ al no escribir solamente a su cuñada sino al matrimonio. Un párrafo para él, otro para ella de modo intercalado, lo cual favorece la atención e indica equidad.

⁶⁶ Cfr. Sab 16, 2-3.

⁶⁷ Con la expresión *orden*, se refiere a su familia carnal. El mismo copista ha subrayado esta palabra, pero en esta ocasión le falta la anotación que a lo largo del escrito ha venido colocando al margen para llamar la atención cuando encontraba algo desconocido para él.

compassión q[ue] a las obras sin ella. Por q[ue] si vosotros amos, fasiendo lo sobre dicho, consigades de n[uest]ro S[eñ]or lo q[ue] dise el salmista David: *co[n]viene a saber q[ue] serán v[uest]ros fijos en derredor de v[uest]ra casa et de v[ues]tra mesa assí como los pimpollos o renuevos de las olivas*⁶⁸. Conviene a saber, muchos et florecientes por virtudes⁶⁹, con los q[ua]les seades alegres.

Otrosí, am[ad]a herm[an]a, mucho me plase por q[ua]nto supe q[ue] v[uest]ro no[m]bre principal es Catalina. Ca cosa non razonable sería q[ue] vos declinássedes a faser el contrario de lo q[ue] significa v[uest]ro nombre. Ca v[uest]ro no[m]bre quiere desir como cadenilla, et esta cadenilla non es de fierro, mas es de virtudes por las q[ua]les creo vos resplandecer ante Dios et aún delante los om[br]es. E esta cadenilla ha de ser de tres esclavon[e]s: El prim[er]o ha de ser el amor de Dios, el q[ua]l ha de ser muy fuerte en v[uest]ro coraçón; et el otro ha de ser de v[uest]ro p[ro]prio marido, el q[ua]l plugo a n[uest]ro S[eñ]or de vos dar bueno, de lo q[ua]l sodes tenida a le dar gra[cia]s. Et el otro esclavón ha de ser co[m]passión et amor; et este se en[s]tiende⁷⁰ a todos los prósymos, fascié[n]doles el bien q[ue] pudieredes por amor de Dios, de lo q[ua]l suyo he dicho. Al p[rese]nte non más, salvo q[ue] n[uest]ro S[eñ]or Dios todo [*f. 280v*] poderoso, q[ue] tuvo por bien de vos ayuntar, vos dé gra[cia] por q[ue] mediante ella tal fruto fagades en esta vida q[ue] merecades ser porcioneros⁷¹ et cibdadanos de aq[ue]lla s[an]ta cibdad Y[erusa]lén celestial. Amén.

Amados her[man]os, si lo arriba escripto vos pareciere p[ro]vechoso o bueno, dad gra[cia]s a Dios n[uest]ro S[eñ]or el q[ua]l por su bondat et v[uest]ras devotas oracion[e]s yn[s]pirió a mí q[ue] vos lo escriviese. Onde no[n], sea impun[t]ado⁷² a mi yndiscreció[n] et simpleza, q[ue] sabe n[uest]ro S[eñ]or q[ue] con pura entención fuy movido a lo escrivir. Eso mesmo, amados her[man]os, como quier q[ue] alg[un]as cosas escriptas en la p[rese]nte no[n] vos sepa tan bien, pero devezes guardar siempre la p[rese]nte letra; et leedla a menudo por q[ue] por la frequentació[n] vos quede en uso y la cumplades, q[ue] non tengo asy espacio p[ar]a vos escrevir otra semejant[e]. Et aunq[ue] non lo fagades por mí, fasedlo por las autoridad[e]s de los s[an]tos

⁶⁸ Sal 127.

⁶⁹ La misma expresión que utiliza en el proemio del *Jardín* refiriéndose a la joven Isabel.

⁷⁰ La indicación “s” o “n” es del mismo copista. Está escrito n y luego corregido encima s.

⁷¹ Porcioneros. En México ha permanecido la expresión parcioneros o aparceros para indicar los propietarios de una hacienda que se hace lotes. Propietarios de tierra y vecinos, en este caso, en la ciudad celestial.

⁷² La doble posibilidad “t” o “n” la coloca el mismo copista, subrayando el vocablo.

q[ue] en ellas van et por el p[ro]vecho q[ue] en ellas van, q[ue] dello se vos seguirá mucha paz.

En gr[aci]a de mis parientes et amigos sea recomendado los q[ua]les sería[n] aquí luengo relatar⁷³.

Saqué esta ca[rta] del dicho libro q[ue] me prestó Luys de Saria de la Ystoria de Ercoles en 2 de abril de 1519 a[ño]s⁷⁴.

⁷³ Este final de la carta parece probar definitivamente, al recordar a los amigos y parientes, que se está dirigiendo a su hermano y cuñada que deben vivir en Córdoba.

⁷⁴ Sigue una rúbrica ilegible.